



COLEGIO DE MATEMÁTICOS DEL PERÚ

Creado por Ley 25239

Resolución del Decanato Nacional N° 06-2010-COMAP/DN

CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo del Consejo Matemático Nacional - COMATEN, con el objetivo de dar mayor actividad de integración y capacitación a los miembros de la orden, así como aunar esfuerzos para adquirir un local institucional propio, como autoridad suprema de gobierno COMAP, según el art. 17 del Estatuto, en su sesión ordinaria llevada a cabo el 3 de Julio del presente, acordó modificar las cuotas de inscripción e institucional mensual que los miembros de la orden, de modo uniforme en todo el país, así como la administración de las mismas.
2. Según el considerando anterior, el Comité Ejecutivo Nacional, como máximo órgano ejecutivo del COMAP, de acuerdo a los Art. 21, 22 del Estatuto, en su sesión extraordinaria del 09 de julio, acordó ejecutar la nueva estructura de cuotas y en atención a las atribuciones que le competen:

SE RESUELVE

1. Modificar las cuotas de inscripción, cuota institucional mensual, de los miembros de la orden, con vigencia en todas las Regiones del país a los siguientes montos:
 - a) La cuota de inscripción de un nuevo miembro de la orden es de doscientos (200 y 00/100) nuevos soles, por una sola vez, que deben ser administrados por el Comité Ejecutivo Nacional.
 - b) La cuota mensual institucional es de diez (10 y 00/100) nuevos soles, que deben ser administrados la administración regional respectiva.
 - c) El nuevo colegiado debe realizar un pago de cincuenta (50 y 00/100) nuevos soles, por la expedición del carnet institucional, diploma, medalla y ping COMAP, los que serán entregados en ceremonia especial.
- 2) De toda actividad económica que se realice en las regiones, el 50% de las utilidades debe pasar a incrementar al fondo intangible del COMAP para compra del local institucional.
- 3) La presente resolución entra en vigencia a partir del día de su publicación.
- 4) Regístrese, Archívese y Publíquese la presente Resolución en nuestros órganos de difusión para el conocimiento de todos los miembros de la Orden.

Lima, 09 de julio del 2010

Decano Nacional

Director Nacional Secretario